

DECRETO ALCALDICIO N° 208 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS
APRUEBA CONTRATO
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA
REQUÍNOA,

19 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 059 de fecha 16.01.2024, de la Directora SECPLA, mediante el cual informa que la Municipalidad de Requínoa, requiere la contratación vía Trato Directo por los Servicios Especializados, de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM", correspondiente a los servicios de "Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público y de Consumo de Baja Tensión para la Municipalidad de Requínoa". Por lo indicado solicita autorizar Contrato de fecha 16.01.2024, correspondiente al Servicio Especializado "Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público y de Consumo en Baja Tensión para la Municipalidad de Requínoa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Héctor Rogelio Cuello Bonilla, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 13.140.093 impuesto inc., siendo la Cuota N° 1 por un monto de \$ 386.473 impuesto inc., proporcional al trabajo durante el mes de Enero, y un monto mensual de \$ 1.159.420 impuesto inc., para los meses restantes. El plazo de ejecución será de 12 meses el cual comenzará a regir desde el día 22.01.2024. La solicitud de contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad del Profesional para desarrollar el servicio requerido, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras, Art., N° 10 letra f) "*cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia*".

El Certificado de Disponibilidad N° 128/2024, de fecha 15.01.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZÁSE contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por los servicios de "Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público y de Consumo de Baja Tensión para la Municipalidad de Requínoa", de acuerdo a la Ley de Compras, Artículo 10, número 7, letra m) y letra f) de su reglamento.

APRUEBASE Contrato de fecha 16.01.2024, correspondiente al Servicio Especializado "Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público y de Consumo en Baja Tensión para la Municipalidad de Requínoa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Héctor Rogelio Cuello Bonilla, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 13.140.093 impuesto inc., siendo la Cuota N° 1 por un monto de \$ 386.473 impuesto inc., proporcional al trabajo durante el mes de Enero, y un monto mensual de \$ 1.159.420 impuesto inc., para los meses restantes. El plazo de ejecución será de 12 meses, el cual comenzará a regir desde el día 22.01.2024.. La solicitud de contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad del Profesional para desarrollar el servicio requerido, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras, Art., N° 10 letra f) "*cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia*".

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 "OTROS (Servicios Profesionales y Técnicos) del área de gestión- gestión interna, programa- gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MIRS/DJMS/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)